



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 1204

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. BOLIVD2022000020"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En Nombre y representación de la NACION,- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1272 del 2018, en su Artículo 2.4.4.2.3.22, con relación a la racionalización de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, estableció que: "Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificado correspondiente, a la que se encuentre vinculado por el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevara la firma del Secretario de Educación de la Entidad Territorial"

Que mediante Resolución No. **BOLIVD2022000020**, se reconoció y ordeno el pago de un Ajuste de Cesantía Definitiva al docente: **OMAIRA ESTHER JIMENEZ CAMARGO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **23.147.287**, por valor de: \$ **128.128.048.00**, por haber laborado últimamente como docente de vinculación: **NACIONALIZADO SITUADO FISCAL PRESUPUESTO LEY 91/89**.

Que la resolución en mención se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por observación de la FIDUPREVISORA S.A, solicita subsanar la inconsistencia presentada en aclarar el Valor a Reconocer en el Ajuste de Cesantía Definitiva.

Que revisado los documentos del(a) docente se evidencia que el contenido del acto administrativo precitado en su parte considerando y resolutive – Artículo Segundo, se incurrió en error en el valor correcto a Reconocer.

TOTAL CESANTIAS	VALOR
Total días laborados	16.843
Factor Sueldo Básico	4.432.236
Factor Bonificación Pedagógica	53.054
Factor Prima de Navidad	358.709
Factor Prima de Servicios	168.233
Factor Alimentación Especial	11.517
Ingreso Base Liquidación	5.023.749
Total Cesantías Retroactivas	235.041.679
Anticipos y pagos de cesantías	237.336.444
Cesantías a reconocer	2.294.765

Que en consecuencia se procede por medio de la presente corregir la Resolución en el sentido de indicar que el Valor a Reconocer es: \$ **2.294.765.00**, y no \$ **18.251.823.00**, como se indicó en la Resolución N°. **BOLIVD2022000020**.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone "**Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo expuesto,

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 1204

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. BOLIVD2022000020"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la Resolución **BOLIVD2022000020**, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de la vía gubernativa, por tanto rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

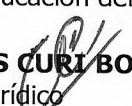
29 MAY 2023

Dada en Turbaco,



VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar



AUAR DE JESUS CURI BORRE

Departamento Jurídico



JAIRO ANDRES BELEÑO BELLION

Director de Planta y Establecimientos Educativos

CARMIÑA GONZALEZ MARTINEZ

P.U

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Elaboro: Katya Luz Ballesteros A.- Sec. F.P:S.M